

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15046 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 159/13 referente a la concursada CONALAR RESIDENCIALES, S.L., con CIF B83107813, por Auto de fecha 3 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación propuesto por la Administración Concursal.
2. Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la Sección 6.^a

Madrid, 3 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140018995-1